



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia Municipal Nº 619-2020-GM-MPS

Chimbote, 30 NOVIEMBRE 2020

VISTO.-

El Informe Nº 001-2020-C.S. de fecha 30 NOV 2020 suscrito por el Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia municipal Nº 596-2020-GM-MPS de fecha 20 NOV 2020, por el que solicita **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 073-2020-MPS PARA EJECUCIÓN DE SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA ANGAMOS – URB. EL TRAPECIO, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH";**

gpa
Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79º, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 que garantiza el acceso a servicios públicos locales como saneamiento ambiental, salubridad, salud, tránsito, circulación y transporte público, educación, cultura, deporte y recreación, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, seguridad ciudadana, abastecimiento y comercialización de productos y servicios, registros civiles, promoción de desarrollo económico local para la generación de empleo, establecimiento, conservación y administración de parques zonales, zoológicos, botánicos y bosques naturales; y, otros servicios públicos no reservados a entidades de carácter regional o nacional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Que, el artículo 41º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, el artículo 23º de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el procedimiento de selección de adjudicación Simplificada se utiliza para la contratación de servicios cuyo valor estimado o referencial sea inferior a s/. 400,000.00 soles, por lo que mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 561-2020-GM-MPS de fecha 11 NOV 2020, el Despacho de Gerencia Municipal aprobó la cuadragésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones inicialmente aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 052-2020-A/MPS, incluyéndose en el ítem 169 la adjudicación simplificada del objeto de contratación de ejecución de servicio **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA ANGAMOS – URB. EL TRAPECIO, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia Municipal Nº 619-2020-GM-MPS

Qué, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 584-2020-GM-MPS de fecha 17 NOV 2020, la Gerencia Municipal aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 073-2020-MPS denominado "**MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA ANGAMOS – URB. EL TRAPECIO, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", por el valor referencial de s/. 157,411.98 Soles.

Qué, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 596-2020-GM-MPS de fecha 20 NOV 2020 se designó Comité de Selección integrado por tres miembros titulares y suplentes, de los cuales, dos (02) tienen el conocimiento técnico en el objeto de contratación y uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones, por lo que se designó a los ingenieros Santos Alonso Apolinar Rojas y Dennys Michelangelo León Ulloa como Presidente y Primer Miembro; y, Daniel Franco Flores Contreras Vásquez y Álvaro Rosas Neri, y Fermín Guillermo Lucio Roque.

Página | 2

Qué, los documentos para el procedimiento de selección se han elaborado observando la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD con modificatoria dispuesta por la Resolución Nº 092-Resolución Nº 148-2020-OSCE/CD, y en concordancia con la Directiva Nº 010-2020-OSCE/CD aprobada por Contrataciones del Estado, que precisa debe contener lo siguiente: a).- denominación del objeto de contratación: servicio, b).- requerimientos técnicos mínimos del expediente de actividad de mantenimiento aprobado por Resolución de Gerencia de Infraestructura Nº 162-2020-GI-MPS, c).- e).- sistema de contratación de suma alzada, f) No Corresponde, g) Sin reajuste, h).- costo de reproducción de bases a s/. 10.00 Soles, i) requisitos de calificación: capacidad legal, capacidad técnica y profesional y experiencia del postor en la especialidad, j) factores de evaluación: precio, k).- instrucciones para formular ofertas, l) garantía de fiel cumplimiento, m) y n) No Corresponde y o) proforma de contrato.

Qué, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019 ampliada mediante Resolución de Alcaldía Nº 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, el titular de la entidad delegó facultades al Despacho que representó en materia de contrataciones públicas, por lo que, en concordancia con la facultad de resolver aspectos administrativos mediante resoluciones reconocida por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR

bases administrativas del procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 073-2020-MPS para la PRIMERA CONVOCATORIA para contratar la ejecución de servicio "**MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA ANGAMOS – URB. EL TRAPECIO, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR

al órgano a cargo del procedimiento de selección para que a través del SEACE y, adicionalmente, otros medios, realice la convocatoria del procedimiento de selección objeto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER

publicación en la página web institucional y portal de transparencia estándar, con fines de garantizar el acceso a la información pública y transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Jesús R. Rodríguez Fuentes
GERENTE MUNICIPAL